

en el qual se ha de hacer diligencia
 Paraberca. los dgos sun mil ducados de
 tenso y los dgos dos mil ducados Puerto
 como lo fue de el Sr Juan Viscardi y
 Pcial y de los demas cavalleros comisarios
 que sumerced a don bernaldo a quien nonbre
 tambien y de los demas cavalleros deste
 ayuntamiento a quien su dha y en Pai
 mes lugar el Sr donatoro me y el na
 mande de pagar un mes a diligencia
 con un traslado deste ayuntamiento para
 que visto con la dha Real Junta se tome la
 Resolucion que mas conbinere al servi
 cio de su Magestad por su Real Junta de
 un Pluri la conbida puntualidad. = y por que
 tiene noticia que algunos cavalleros que fal
 tan deste ayuntamiento que han sido
 si fados. ni se sabe qual es la causa de su
 el mismo deseo que los que estan en el de haber
 el dho servicio a un y conbiniere para la
 por fea y el y fusi litas el dinero que se
 de tomar su dha Real Junta de mayor seriten
 todos y este su dha

El Sr don andre de roque casen Regidor dho lo
 mismo que el dho fuero de la
 el dho don bernaldo dho lo mismo que lo ten
 ra a litas don juan bernaldo y don diego
 Gallares = y para dho que lo adbitio

